

ADENDA N° 002

Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO O SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es “**REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: DOTACIÓN CON MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO, IMPLEMENTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TICS LA SEDE JERUSALÉN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DANTA, EN EL MUNICIPIO DE SONSON**”, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes en el presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2019, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia:

1. Modifíquese el anexo No 7 de que trata el numeral **5.3.3 (Personal Mínimo Requerido)** de los términos de referencia, en el sentido de aclarar cuáles son los requisitos que debe cumplir el profesional interventoría para dotación, tal y como consta en el siguiente cuadro:

PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DISPONIBILIDAD
Un (1) Profesional interventoría para dotación	PROFESIONAL Administrador de empresas, Contador o ingeniero industrial, Diseño industrial, Arquitecto y Afines	Experiencia específica mínima certificada de tres (3) años en interventoría de proyectos de dotación.	Por obra o labor (Producción, Despacho y Verificación de Entrega)

La presente modificación a los términos de referencia se hace con base a lo estipulado en el punto **3.7. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA - ADENDAS**, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificarlos, mediante adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

La presente adenda, será debidamente publicada en la página correspondiente para ello <https://www.fiduprevisora.com.co/noticia/Licitacion-003-de-2019-SUMICOL-Oxl/759/21>

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2019.

PUBLÍQUESE,



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS

Elaboró: Kevin Vargas Becerra. – Abogado Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Castro Pardo Yuly Dayana– Coordinadora Técnica Grupo Obras por Impuestos.